



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026204/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Leticia GARCÍA, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Dra. Beatriz Norma VALEIRAS ESTEBAN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Leticia GARCÍA;

La notificación de la postulante;

El Currículum y Plan de Trabajo de la Dra. Leticia GARCÍA;

Los informes del Área Personal;

La solicitud de licencia presentada por la Dra. Leticia GARCÍA;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Leticia GARCÍA (Leg. 41247) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó la Dra. Beatriz Norma VALEIRAS ESTEBAN.





Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Leticia GARCÍA (Leg. 41247) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II y en CICLO DE NIVELACIÓN en la cátedra de AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, lo que ocurra primero, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap.VII - Art.49 - Ap.II, inc. a).

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º.- La Dra. Leticia GARCÍA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y a designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





EXPTE-UNC:0026204/2016

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Agter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Matemáticas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 669 - H.C.D.- 2016.

D.N.C. REGISTRO DE C.E.F.Y.N.	ENCUENTRO
	MIPI
	<i>[Handwritten signature]</i>
	<i>[Handwritten signature]</i>
	AREA OPERATIVA